

coschool	PROGRAMA DE INSPECCIONES	CÓDIGO	POL-SGSST-015
		VERSIÓN	03
	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA ACTUALIZACIÓN	20/09/2023
		Número de página	Página: 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para realizar las inspecciones de seguridad y así poder determinar cuando éstas se hacen necesarias y evitar situaciones de peligro que puedan generar incidentes, accidentes de trabajo o enfermedad laboral en la ejecución de las labores diarias del trabajador.

2. ALCANCE

Cubre todas las actividades concernientes a las inspecciones de seguridad de los colaboradores de **COSCHOOL SAS**.

3. DEFINICIONES

ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS: Áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

CONDICIONES SUBESTÁNDAR: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

HISTORIAL DE PÉRDIDA: Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Es una actividad operativa que se realiza de modo sistemático y permanente, realizadas por el personal de Supervisión o la dirección, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos incorporados a los equipos, personas, materiales y al medio ambiente, que pueden afectar el funcionamiento de los procesos productivos, comprometiendo los resultados.

INSPECCIONES NO PLANEADAS: Inspecciones realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen las realizadas para la atención de los reportes de condiciones sub-estándar, emitidos por los colaboradores hacia sus líderes inmediatos o directamente a la Subdirección de operaciones durante su trabajo diario.

coschool	PROGRAMA DE INSPECCIONES	CÓDIGO	POL-SGSST-015	
		VERSIÓN	03	
	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA ACTUALIZACIÓN	20/09/2023	
		Número de página	Página: 2 de 4	

INSPECCIÓN PLANEADA: Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones sub-estándar.

PÉRDIDAS: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

RESPONSABLES

Persona destinada por la empresa para realizar las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, representante del COPASST o vigía.

4. METODOLOGÍA

Se llevarán a cabo actividades que evalúen los riesgos existentes en los centros de trabajos o áreas de la empresa, llevando la lista de verificación definida en el formato FR-SST-009. Inspecciones de Seguridad para determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro. Se debe realizar el seguimiento y tomar medidas preventivas y correctivas sobre el factor de riesgo realizando el registro en el formato FR-SST-08. Consolidado Planes de Acción.

5. FRECUENCIA

La periodicidad de las inspecciones dependerá de los riesgos que presente cada trabajador en cada área de trabajo y se definirá en el Plan de Trabajo Anual PL-SST-02. Plan de Trabajo Anual.

Las no planeadas se realizarán en atención al reporte de condiciones o actos inseguros y en el momento que suceda un incidente o un accidente de trabajo.

6. SEGUIMIENTO

De toda condición subestándar detectada se debe generar una acción correctiva, para la cual pueden existir varias opciones en cuanto a costo, aplicabilidad y efectividad. Después de ejecutadas las inspecciones y tomados

coschool	PROGRAMA DE INSPECCIONES	CÓDIGO	POL-SGSST-015	
		VERSIÓN	03	
	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA ACTUALIZACIÓN	20/09/2023	
		Número de página	Página: 3 de 4	

los datos respectivos, se realiza el registro en el Control y Seguimiento de Planes de Acción FR-SST-08 para realizar un seguimiento de las falencias encontradas y se realizan las acciones correctivas pertinentes, generando así un control a cada uno de los elementos y equipos revisados.

Los factores por tener en cuenta para seleccionar una acción correctiva entre varias alternativas son los siguientes:

- Control de lesiones y enfermedades profesionales a los trabajadores. (El potencial de pérdidas: grave, seria o leve)
- Control de daños a los bienes de la empresa como instalaciones y materiales (El costo del control: alto, medio o bajo)
- El grado probable de control
- Menores costos de seguros e indemnizaciones.
- Control en las pérdidas de tiempo y ausentismo laboral.
- No se pierde tiempo en cotizaciones para reemplazo de equipos.
- Continuidad del proceso normal de trabajo.
- Probabilidad de ocurrencia de las pérdidas: alta, moderada, baja.

7. PROCEDIMIENTO

Se realizará inspección a:

- Inspecciones periódicas de extintores.
- Inspecciones periódicas de Botiquines
- Inspecciones de Instalaciones eléctricas
- Inspecciones de Maquinaria y equipo (Herramientas de Oficina).
- Inspecciones de elementos de protección personal.
- Inspecciones periódicas de orden y aseo en puestos de trabajo.

8. CONTROL

Se realizará medición por medio de indicadores de las inspecciones realizadas.

coschool	PROGRAMA DE INSPECCIONES	CÓDIGO	POL-SGSST-015
	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	VERSIÓN	03
		FECHA ACTUALIZACIÓN	20/09/2023
		Número de página	Página: 4 de 4

- Nivel de Cumplimiento del Programa

No de inspecciones realizadas * 100

No de inspecciones programadas

- Nivel de Efectividad del Programa de Inspecciones

No de planes de acción gestionado * 100

No de planes de acción generados de la inspección

Se firma en constancia de los interesados a los 20 días de SEPTIEMBRE de 2023.



Henry James Otto May
Representante Legal

Coschool SAS

Bogotá, 20 de septiembre 2023

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01	24/10/2017	Creación del documento
02	11/12/2020	Actualización del documento estandarizando la frecuencia, responsables y elementos a inspeccionar.
03	20/09/2023	Revisión y actualización del documento general.